

«parte la cátedra de san Pedro¹.» Investido el P. Oliva, General de la Compañía, del gobierno de los tres reinos, en virtud de los poderes que le había otorgado este sucesor de los Apóstoles, se ocupaba á la sazón en proveer los primeros cargos del Estado. Oates, que pretende haber tenido ocasion de leer el original del Breve, en el cual, según él decía, había tomado Inocencio XI el título de rey de la Gran Bretaña, declaraba también haber leído los decretos de los Jesuitas; por los que nombraban canciller á lord Arundel; tesorero al conde de Powis; general en jefe á lord Bellasis, y teniente general á lord Peters. A los lores Pedro y Ricardo Talbot se les confería el mando de la Irlanda; sir Godolphin, pasaba á ser el guardasellos privado; Colman, secretario de Estado, y el conde de Stafford estaba encargado de un empleo que Tito Oates tenía la discreción de no especificar. El General de los Jesuitas había organizado desde Roma todo este Gobierno, y para consolidarle, el P. White, provincial de la Compañía en Inglaterra, permitía que se le obligase á aceptar el arzobispado de Cantorbery. Oates había visto los Breves auténticos, y Shaftesbury fingía creerlo. En el mismo día fueron encerrados en los calabozos de la torre de Londres Arundel, Powis, Stafford, Peters y Bellasis; mientras que denunciado al día siguiente por Oates el lord Castlemaine, rival de Shaftesbury, como á Jesuita y cómplice del atentado, pasó á unirse bajo los cerrojos de la misma prisión con los Padres de la Compañía de Jesús y con los demás lores.

Los discursos, los actos, los terrores de Shaftesbury, las imprecaciones que dictaba á los periódicos, habían difundido el miedo en el pueblo inglés. El Parlamento aprovechó este terror para hacer pasar un proyecto de ley que nunca había podido obtener la sanción legislativa. Adoptóse el juramento del *Test*², y los ca-

¹ *Apología de los Católicos*, pág. 288.

² El acta del *Test*, casi enteramente derogada por el *bill* de emancipación, promulgada bajo el reinado de Guillermo IV, obligaba á todos los empleados civiles y militares á prestar su juramento ó á hacer su declaración contra la transustanciación, en uno de los tribunales de Westminster ó en las *Quarter sessions*, en los seis meses del *calendario*, á contar desde su admisión: la misma obligación tenían también á recibir en el mismo tiempo el sacramento de la Cena en alguna iglesia pública, inmediatamente después de los oficios y sermón, así como á remitir á la corte un certificado firmado por el ministro y los fabriqueros, y á dar por último una prueba de todo por medio de dos testi-

tólicos, príncipes, pares, miembros de la cámara baja, ó cualesquiera otros, quedaban para siempre separados de las asambleas legislativas y de la presencia del Soberano. Esto era sinónimo de excluir al duque de York del trono y de la Inglaterra. Constábase á Carlos la inocencia de su hermano, así como la de los Jesuitas y demás católicos; pero ni la señorita de Querouale, joven francesa á quien había elevado al rango de duquesa de Portsmouth, y que había conseguido fijar la inconstancia de sus deseos, pudo jamás inspirar un vigoroso pensamiento de justicia á este egoísmo en el trono, ni Carlos Estuart protestó jamás sino con chistes contra el fanatismo del pueblo; y de semejantes chistes se atrevió á servirse, cuando la sangre de los Jesuitas y de los Católicos empezó á inundar los patibulos.

«El proceso entablado contra cinco Jesuitas, acusados por Oates en el mes de febrero de 1679, y juzgados con la misma fecha, entretenía, dice Mazure¹, el ávido y estúpido furor del pueblo. El P. Ireland, uno de estos religiosos, se hallaba acusado de haber dado las órdenes convenidas con su Compañía para asesinar al Rey, mientras los PP. Grover y Pikerling, capellanes de la Reina, habían recibido orden, decían, de disparar contra S. M. en Windsor, el primero por el premio de mil y quinientas libras esterlinas, y el segundo por el de treinta mil misas que había preferido al salario de su cohermano. Había espiado al Monarca en Windsor, y la pistola había faltado tres veces: la primera, por no haber dado chispas la piedra; la segunda, por haberseles olvidado cebarla; y la tercera, en fin, porque estos regicidas poco diestros habían introducido solamente balas en la pistola, sin acordarse de echar antes la pólvora. Decíase que esto debía atribuirse á otros tantos milagros de la Providencia, que guardaba la vida de Carlos. Respecto al Padre Ireland, fuele inútil del todo probar el *alibi*²: la autoridad le-

gos dignos de crédito: todo bajo la multa de 500 libras esterlinas y de ser declarados inhábiles para poseer sus empleos ú oficios. (*Comentarios sobre las leyes inglesas*, por Blackstone, tomo V, pág. 285).

¹ *Historia de la revolución de Inglaterra de 1668*, por Mazure, inspector general de la universidad de Francia; tomo I, pág. 216.

² Dícese en castellano *coartada*: término forense que se emplea con el verbo probar, y que significa hacer constar el acusado que al mismo tiempo y hora en que se cometió el crimen estaba ausente del paraje en que se consumó.

«gal del juramento de Oates y Beldoe consagró jurídicamente estas groseras fábulas, y los jurados se pronunciaron contra los supuestos reos. *Sí, señores jurados, les dijo el caballero Guillermo Scroggs, jefe de justicia, después de su declaración, habeis obrado como leales súbditos y como buenos cristianos. Vayán ahora los culpables á disfrutar de sus treinta mil misas.*»

¿Qué clase de gente venían á ser, pues, esos magistrados y ese pueblo inglés que, en presencia de aquellos hombres inocentes, no encontraban en su piedad, ó al menos en su política, sino un miserable sarcasmo?

Carlos II no creía en el complot; el Parlamento, los magistrados y el clero anglicano participaban también de la incredulidad del Monarca; pero como la sangre de los Jesuitas venía á ser para ellos una especie de satisfacción, fueron estos destinados al suplicio, donde espiraron á manos del verdugo los cinco Padres acusados por Oates, Beldoe, Prance, Dugdale y demás cómplices de su impostura. El Parlamento, que temía á la Francia, se contentó con expulsar de su territorio al P. Claudio de la Colombière.

El bill del *Habeas corpus*¹, ó sea la garantía de las libertades inglesas, cayó en desuso, á favor de aquella sed de sangre que fomentaba la herejía en las entrañas de la nación. Acababan de asesinar con la ley en la mano á los Jesuitas, y querían ofrecerla el espectáculo de sus pares muriendo á su vez en el cadalso. La exasperación había llegado á su apogeo; Shaftesbury triunfaba por fin. El conde de Stafford, el amigo de los Jesuitas, se vió arrastrado ante la justicia protestante. Este anciano de setenta años, que había consumido sus fuerzas en servicio de la monarquía, al verse agobiado bajo el peso de las maldiciones de aquel pueblo de insultadores, no solo volvió á recobrar su antigua energía, sino que, como refiere David Hume², «hizo observar á sus jueces

¹ El *Habeas corpus* es el resultado del famoso bill de derechos obtenido por el Parlamento, la interpretación del artículo de la Gran Carta, que se expresaba en estos términos: «Ningun hombre libre puede ser detenido ó aprehendido sino en virtud de una sentencia de sus pares, ó por un permiso de estos, ó bien por una orden expresa del soberano.» Estas últimas expresiones fueron las que impulsaron al Parlamento á declarar que todo sugeto encarcelado tendría opción á recurrir al canciller ó á uno de los doce jueces en ejercicio, para ser trasladado al tribunal supremo. El *warant*, que manda al alcaide presentar el cuerpo del preso, empieza por estas palabras: *Habeas corpus*.

² Hume, *Histori of England*.

«la infamia de los testigos, las contradicciones y la absurdidad de sus deposiciones, probando lo incompatible de su extrema indigencia con el poderío de unas gentes á quienes suponían empeñadas en una conspiración con reyes, príncipes y magnates; y renovando, en fin, su protesta de inocencia con una efusión y una sencillez más persuasivas que todos los adornos de la retórica.» Mas á pesar de la evidencia, se vió condenado á la pena de horca y á ser descuartizado, sin que Carlos tuviese el valor de indultar á sus leales virtudes. Aterrada su cobardía al observar la alegría feroz de los Presbiterianos y Anglicanos en derredor del cadalso de los Jesuitas, únicamente osó conmutar en decapitación la pena de horca: clemencia infame, que permitía á los enemigos de los Estuarts tomar la medida de su gratitud.

Mas, si el Monarca abandonaba á los republicanos, *agradecidos sin duda* á tamaño obsequio, propusieron al Parlamento por el órgano de sus *scherriffs*, que declarase que el Soberano no tenía derecho alguno de detener el curso de la justicia. «Nada prueba mejor, añade Hume, la furia de aquellos tiempos, que el ver á un lord Russell, á pesar de las virtudes y humanidad de su carácter, secundar el bárbaro escrúpulo de los *scherriffs*.» El 29 de diciembre de 1680 murió Stafford en el patíbulo; y aunque no les cupo la misma suerte á los lores Arundel, Powis, Peters, Bellasis y Talbot, se contentaron contener los cautivos el mayor tiempo posible.

Los Católicos solo encontraron iniquidad en sus jueces. Lord Russell y Algernon Sidney, que se habían declarado sus más encarnizados enemigos, se vieron, en unión del conde de Essex, y por uno de esos sistemas de equilibrio político que tienden á diezmar ó á denigrar al menos todos los partidos en favor de un medio imposible, acusados del mismo crimen que acababan pocos años antes de perseguir en los Jesuitas. Habíanse ostentado implacables contra los Católicos, y, en el momento en que otros nuevos Titos Oates inventaron el complot de Rye-Housse, se vieron hechos el blanco de las mismas animosidades y de las mismas injusticias¹. Shaftesbury había perdido á los unos, Jeffreyes perdió á los otros.

¹ En la *Vida de Jacobo II*, por el Dr. Clarke, y en otros varios historiadores ingleses, se halla admitido como realmente efectuado el complot de Rye-

Carlos II sucumbió en 16 de febrero de 1685 á un ataque de apoplejia, y murió como católico ¹, después de haber por una debilidad hipócrita renegado de su fe, y dejado perseguir á la Religión que los latidos de su conciencia le decían ser la verdadera. Arrepintiéndose de su cobardía en el lecho de la muerte, y depositando en el seno del P. Huddleston, que, después de la batalla de Worcester, habia sido uno de sus salvadores, las faltas que, á los ojos de la historia, serán siempre crímenes, legó á su hermano el duque de Yorck una corona que habia comprometido. Cuando subió al trono Jacobo II estaba ya condenada la dinastía de los Estuarts; pero esto no bastó para que el nuevo Rey fuese saludado con la aclamacion general de la Gran Bretaña. Sabíanle católico ferviente; pero esperaban que fuese justo, y que después de haber padecido tan largo tiempo por su Religión, se haria de la tolerancia un deber y un escudo. La diputacion de los Cuákaros, que pasó á felicitar su advenimiento, le dijo: «Nos aseguran que tu fe respecto á la iglesia anglicana no es mas sólida que la nuestra, por lo tanto esperamos nos otorgues la libertad que te has concedido á tí mismo.»

La Inglaterra se dejó imponer el error y la guerra civil, y aun se hizo perseguidora por conservar el culto que Enrique VIII é Isabel la habian obligado á aceptar. El Parlamento, que por su parte no cesaba de perseguir al papismo en los Jesuitas que se mostraban sus mas celosos defensores, temia que el nuevo Monarca, para realizar el plan que pudiese haber concebido, supiese dictar su voluntad como los dos últimos Tudor. Tal era el pensamiento que necesitaba poner en práctica, y el que le aconsejaba Luis XIV, escribiendo, en el mes de agosto de 1685, á su embajador Barrillon: «Fácilmente podría el Rey de Inglaterra, decia el Monarca francés ², y seria tan útil para la seguridad de su reino, como para el reposo de su conciencia, el restablecer

House, citando estos escritores en apoyo de sus asertos las revelaciones del duque de Montmouth y las intrigas de lord Shaftesbury, quienes tomaron, segun ellos, una parte activa en esta conspiracion. Los Protestantes republicanos, cuyos jefes eran Russell y Sidney, han podido como algunos católicos, buscar en un movimiento político el triunfo de sus ideas, pero de este movimiento á un asesinato hay una gran distancia.

¹ Despachos de Mr. de Barrillon, embajador de Francia en Londres.

² Piezas justificativas de la obra de Fox: *A History of the early part of the reign of James the second.*

« el ejercicio de la religion católica, lo cual empeñaria, especialmente á los que ya la profesan, á servirle con mas fidelidad. « Cuando al contrario dejando perder una coyuntura tan favorable como la que se le ofrece en la actualidad, no hallará nunca « quizás tanta disposicion de todas partes para concurrir á sus designios, ó para permitir que los ponga en ejecucion. »

Pero esta política no se avenia con el carácter irresoluto de Jacobo II. Habíase mostrado digno del trono hasta subir á él; pero desde este dia, vaciló perpetuamente entre el bien y el mal: entre el bien que ambicionaba, y el mal cuyos esfuerzos temia: quiso ser rey constitucional, no ignorando que este título absorberia su poder. Para él no fue una leccion la facilidad con que Enrique VIII, Maria é Isabel habian hecho adoptar las variaciones mas extrañas y contradictorias en el culto público; creyó arribar á su objeto sin energia ni sacudimiento de ninguna especie; y lisonjeándose de poder obtener por medios tortuosos lo que, en tales circunstancias, debe ser siempre arrebatado á viva fuerza, aun á riesgo de perecer en una gloriosa borrasca, buscó apoyos en todos los partidos; lo que venia á ser sinónimo de estimular las traiciones, y de ponerse á merced del protestantismo, que habia hecho causa comun con su yerno, Guillermo de Orange.

Apenas subió al trono, puso Jacobo en libertad á los Católicos y Cuákaros, que la inquisition anglicana tenia aherrojados en sus calabozos. Profesaba públicamente su religion en White-Hall, y otorgaba la misma facultad á sus súbditos. Honrábanlos demasiado para suprimir, por su propia autoridad, aquel fanático festejo tan agradable á los antiguos Anglicanos, en el cual se quemaba todos los años al Papa y al diablo en una misma hoguera. Los Jesuitas, proscritos la vispera, batidos por las ciudades y campiñas, y expuestos á los insultos públicos y á los ultrajes parlamentarios, habian visto cambiarse su posicion como por ensalmo. La multitud, cuyas ignorantes desconfianzas no eran ya excitadas, los acogia con respeto; y sabedora de que los inventores de los últimos complots confesaban una parte de sus imposturas, regresaba por sí misma á sentimientos mas moderados. Jacobo II se aplaudia de esa calma en los ánimos, que no preveía pudiese ser precursora de una tempestad; y dejando todos los negocios en manos de Sunderland, su ministro predilecto, no se ocupó en

adelante mas que en contrabalancear todos los intereses y dejar satisfechas todas las creencias.

Lord Spencer, conde de Sunderland, era uno de esos políticos que á cada paso producen las revoluciones. Cortesano de los reyes, al par que adúlador de los pueblos, y diplomático que descontaba sus sacrificios, ó se hacia pagar con antelación sus calculadas traiciones, habia llegado á granjearse la confianza de Carlos II y de su Parlamento. Con este título combatió las tendencias católicas del duque de Yorck, y hasta llegó á pedir que fuese expulsado del territorio. Pero Jacobo olvidó unas injurias de que cesaba de ser el blanco con su advenimiento al trono. Sunderland era astuto, y comprendió que la Inglaterra, segun la marcha del espíritu público, podia muy bien regresar al catolicismo con la misma facilidad que lo habia abandonado, y se dió prisa á darle un ejemplo. «El Rey mi amo, decia, segun el testimonio de Fox¹, «no ha tomado nada tan á pechos como el deseo de restablecer el «culto católico. Verdad es que, si se ha de atender al buen sentido y á la recta razon, no puede hacer cosa mejor, porque sin «esto, nunca estará seguro, y se hallará siempre expuesto al celo indiscreto de los que tratarán siempre de acalorar á las masas contra el catolicismo, mientras este no se halle completamente asegurado.»

Hablaba Sunderland como político ilustrado por la experiencia, y como hombre que habia meditado las grandes lecciones de la historia. Lo mismo que Luis XIV, deseaba ver á Jacobo renunciar á los paliativos que comprometen todas las causas, y servia al Rey sin amor ni odio, aunque con inteligencia. Cuando la catástrofe de 1688 acarreó la caída de los Estuarts, cayeron sobre él algunas sospechas de haber tomado parte en el complot del protestantismo. Guillermo de Orange se le agregó mas adelante, y le nombró lord Chambelan. Sin embargo, no se debe olvidar que los caracteres del temple del de Sunderland, son hechos mas bien para administrar que para gobernar. Sunderland no hizo traicion al Rey, á quien creia enérgico, pero le abandonó en el momento mismo en que echó de ver que se abandonaba á sí mismo: no se sentia con fuerza para dominar los sucesos, y por lo mismo se supo gobernar para no verse arrastrado por ellos. Los Jacobistas le han tachado de perfidia; este es el último con-

¹ *History of the early part of the reign of James II.*

suelo de los partidos vencidos. Sunderland, como otros tantos espíritus débiles ó ambiciosos, llevó consigo su fidelidad de fortuna en fortuna, y su ingratitud de desgracia en desgracia; pero si el Monarca hubiese escuchado sus consejos y los que le daba el P. Peters, no habria venido el caso de poderse dirigir á Sunderland semejantes acriminaciones.

Eduardo Peters, hermano de lord Peters, muerto en los calabozos de la torre de Londres á consecuencia de las delaciones de Oates, residia en la corte de White-Hall, mas bien como amigo y consejero de Jacobo, que como Jesuita y director suyo. En un principio habia tenido por confesores al capuchino Mansuet, natural de Lorena, que fue despedido bajo el pretexto de no ser inglés, y en seguida al P. Juan Warner, de la Sociedad de Jesús¹. Peters ejercia, sin embargo, tan grande influjo en el ánimo de Jacobo, que la Orden entera, y en especial la provincia de Inglaterra, habian padecido infinito por causa suya. Triunfaban por fin los Jesuitas, después de haber sido perseguidos por tanto tiempo; y esta transformacion súbita empezaba á alarmar á algunos ánimos. Varios sacerdotes seglares sospechaban del poder que se le atribuia: el protestantismo se confesaba batido; y tratando ciertos católicos de inspirar al Monarca algunas prevenciones contra la Compañía, proclamaron que era exclusivamente francesa. «El «nuncio del Papa, Mons. Adda, escribe Barrillon á Luis XIV «en 1686, conserva una buena inteligencia con el P. Peters y «demás Jesuitas; es decir, esto en cuanto se atreve á hacerlo; «porque no están persuadidos de que el Papa les favorece, ni de «que trate de acreditarlos aquí ó en otra parte. Yo sé que han «dicho al Rey que no debia fiarse enteramente de los Jesuitas, «porque son demasiado adictos á V. M. y á sus intereses. Pero «este modo de discurrir proviene de Roma, y no hace impresion «alguna en el ánimo del Príncipe; antes por el contrario, cada «vez se aumenta mas el crédito del P. Peters.»

Este Jesuita se hallaba en una posicion excepcional. Descen-

¹ Sir Juan Warner y su mujer abrazaron la religion católica, el primero en 1664, la segunda en 1667; separándose ambos en el mismo dia, el marido para ingresar en la Orden de los Jesuitas, y la mujer en el de Santa Clara, en Gravelinas. El P. Warner fue provincial de la Compañía, rector del colegio de San-Omer, y confesor por último de Jacobo, á quien siguió á Francia, y donde murió en 1692.

diente de una familia distinguida, que habia ofrecido mas de una prueba de fidelidad á los Estuarts, se creia meñor ligado á su Orden que á la dinastía escocesa. Jacobo II se habia apresurado á solicitar del papa Inocencio XI por medio de Castlemaine, su embajador en Roma, que se dignase elevar á Peters á la dignidad episcopal; pero solo obtuvo una negativa fundada en las Constituciones de los Jesuitas. Visto que la Santa Sede no admitia la real súplica, exige por la mediacion del cardenal de Este, hermano de la Reina, que se le reservase al Jesuita un capelo; exigencia á que tambien se mostró inflexible Inocencio. Mas, si el Pontífice se resistia al mas ardiente de sus deseos; si las dignidades eclesiásticas no podian ser la herencia del Jesuita, su consejero benévolo, quiso al menos nombrarle secretario del gabinete, y le invistió oficialmente con todo el lleno de su confianza, sin que el P. Peters opusiese ninguna especie de resistencia. La Compañía de Jesús habia quizás inspirado á Inocencio XI la conducta que observó en esta ocasion; pero no se lee ninguna clase de prohibicion por parte del General, como la que aparece dictada por Pablo Oliva, cuando fue llamado Fernandez á las Cortes portuguesas. Peters, individuo del Consejo privado, acababa de aceptar una dignidad temporal incompatible con los Estatutos de san Ignacio; y los Jesuitas, sin embargo, no han protestado, ó á lo menos este documento ha desaparecido, lo que no parece muy probable. Nosotros referimos los hechos tales como se presentan; pero, para explicar el silencio del Instituto en vista de semejante infraccion, debemos confesar que muchas veces era difícil impedir que los monarcas confiasen á los Padres de la Sociedad, sus súbditos, unas funciones tan poco en armonía con las reglas de una Orden religiosa. El General y los asistentes de la Compañía preveian suficientemente el peligro que podia originarse de una violacion tan marcada del pacto fundamental; pero muchas veces se veian precisados á tolerar este abuso por evitar otros mayores. Así sucedió, en la misma época, con el confesor del emperador José I de Alemania, quien habiendo sido llamado á Roma por el General de la Compañía, porque le ocupaban mucho más tiempo los negocios del Estado que los de su santo ministerio, fue la causa inocente para que «irritado el Emperador, declaró al Nuncio del Papa, que exigia su marcha, que si era «absolutamente indispensable que su confesor marchase á Roma,

«no iria solo, sino que le acompañarian todos los Jesuitas residentes en los Estados austríacos, para no volver á presentarse «jamás en ningun punto del imperio¹.»

Ignoramos si Jacobo II dirigió al General estas ó semejantes amenazas; pero lo cierto es que, deseando la décimasexta congregacion contrarestar la munificencia de los soberanos, al paso que ligar mas estrechamente á sus reglas á los genios ambiciosos y turbulentos; y no queriendo dejar la menor duda acerca de sus intenciones, tomó en su vigésimosexto decreto medidas mas serias que en lo pasado.

«Aun cuando nuestras leyes, dice, prohíben tan clara y expresamente á los nuestros el inmiscuirse de ningun modo en los negocios públicos y mundanos de los príncipes, concernientes al «gobierno del Estado, que no es necesario formular un nuevo decreto sobre esta materia; la Congregacion, sin embargo, que «desea mostrar su solícitud en un punto tan importante, ha ordenado, y ordena á todos y cada uno de los nuestros, que, si «en algun tiempo tratasen los príncipes de encargarles algun «negocio político, les adviertan con religiosa modestia y energía, que nuestras leyes nos prohíben mezclarnos en esa clase «de asuntos.»

La Inglaterra salia de una lucha encarnizada para entrar en otra. Con ideas bien determinadas hubiera podido Jacobo llegar al objeto que se habia propuesto; pero no por medio de tergiversaciones ni concesiones. No se trataba ya de que fuese católico ó protestante, puesto que se le habia admitido á pesar de su culto; todo consiste en que no supo ser rey. Peters al menos, ora fuese escrúpulo ó prevision, cesó de mirarse en adelante como Jesuita. «El domingo 9 de octubre de 1687, subsiguiente á su promoción, dice Lingard, apareció el nuevo dignatario en la capilla «de White-Hall, no con la sotana del Instituto, sino con el traje «de sacerdote seglar, tomando asiento algunos dias después, por «orden del Soberano, entre los consejeros privados.» Los Jesuitas, y entre otros el P. Orleans en su *Historia de las revoluciones de Inglaterra*, impresa en el año de 1688, ponen en duda la fidelidad de Sunderland, haciéndole entre otros el cargo de haber introducido al P. Peters en el Consejo. Si el conde de Sunderland fue traidor por haber compelido á la amistad de Jacobo á lanzar

¹ *Historia de los confesores*, por el abate Gregorio, pág. 169.